

## FUNDACIÓN LA CAIXA: HEALTH RESEARCH 2017

### **Objeto:**

El objetivo de esta ayuda es financiar Proyectos de investigación biomédica básica, clínica o traslacional. Los ensayos clínicos no pueden participar en esta convocatoria. Los Proyectos deben ser pioneros, originales y de gran relevancia.

### **Áreas temáticas prioritarias:**

a) **Enfermedades cardiovasculares.**

b) **Neurociencia** (uno de ellos será sobre la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y será financiado parcialmente por la Fundación Francisco Luzón)

c) **Enfermedades infecciosas.**

d) **Oncología.**

e) **Otras áreas biomédicas:** Serán proyectos de elevado interés biomédico y sanitario en áreas transversales como la genética, la farmacología o la bioquímica o las tecnologías facilitadoras como la bioinformática, la nanotecnología, el *big data*, etc.

### **Características de los proyectos.**

a) **Proyectos de la Categoría A:** presentados por una única Institución (la Institución Principal) o también por un Consorcio. Los Proyectos de esta categoría pueden recibir una ayuda de hasta 500.000 € para propuestas de hasta 3 años.

b) **Proyectos de la Categoría B:** deben incluir un enfoque transdisciplinario y ser presentados necesariamente por un Consorcio con un mínimo de 2 y un máximo de 5 Instituciones de Investigación. Los Proyectos de esta categoría pueden recibir una ayuda de hasta 1.000.000 € para propuestas de hasta 3 años. (Se valorará particularmente la inclusión de colaboraciones que crucen fronteras)

Los Proyectos propuestos **deben ser originales** y no pueden estar ya financiados, total o parcialmente, mediante otra ayuda (ya sea de la Fundación Bancaria "la Caixa" o de cualquier otra institución) en el momento de presentar la Propuesta.

### **Gastos elegibles:**

a) Gastos directos:

- Gastos de personal
- Gastos de viaje
- Consumibles y equipo
- Publicaciones
- Subcontratación (el presupuesto de los Proyectos de la Categoría B debe incluir el coste de una auditoría externa)
- Otros gastos directos

b) Gastos indirectos (gastos generales): un máximo del 10 % de los gastos directos (sin tener en cuenta la subcontratación)

Para los consorcios se tendrá en cuenta:

- a) Se puede asignar hasta el 30 % del presupuesto total a Instituciones Asociadas con sede fuera de España y Portugal.
- b) Las entidades de la sociedad civil que constan como Instituciones Asociadas pueden recibir parte del presupuesto del Proyecto.
- c) Las empresas constituidas que constan como Instituciones Asociadas no pueden recibir parte del presupuesto del Proyecto.

### **Requisitos de la persona investigadora principal:**

- Vinculación con la Institución Principal en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Ser mayor de edad (tb para el CoIP)
- Tener un mínimo de 6 años de experiencia postdoctoral en investigación y haber terminado sus doctorados antes del 1 de octubre de 2011 (también para CoIP).

Cada investigador puede participar como IP / CoIP en un único Proyecto. Podrá sin embargo colaborar en diferentes Proyectos como partners.

### **Requisitos de los miembros del equipo de investigación:**

- Vinculación con la Institución Principal en el momento de la solicitud de la ayuda.

**IMPORTANTE:** Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. El Investigador Principal será el responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

### **Presentación de las solicitudes:**

La Solicitud debe presentarse electrónicamente a través del enlace: <https://www.convocatoriaslaixa.org/Convocatorias/?idioma3>

Todo el proceso de solicitud y de selección, incluida la entrevista, se realizará en **inglés**. Los documentos o declaraciones se deben presentar en inglés. Todo escrito inicialmente redactado en cualquier otro idioma debe ir acompañado de su traducción al inglés.

Al formulario de solicitud deberá adjuntarse:

**Certificado de la Agencia Tributaria española** que acredite que la Institución Principal cumple con sus obligaciones (obligatorio). (Este documento será proporcionado al IP por Vicerrectorado de Investigación.)

**Certificado de la Seguridad Social** española o de la autoridad portuguesa equivalente que acredite que la Institución Principal ha cumplido sus obligaciones relativas a la normativa laboral aplicable, vigente en el momento de la presentación del Proyecto (obligatorio). (Este documento será proporcionado al IP por Vicerrectorado de Investigación.)

**Plantilla «Distribución del presupuesto»** (obligatorio).

**Diagrama de Gantt del Proyecto** (obligatorio).

**Plantilla de declaración firmada** por el representante legal de la Institución Principal, por el LP y por los representantes legales de todas las Instituciones Asociadas del Consorcio, si corresponde (obligatorio).

**Plantilla de autoevaluación de cuestiones éticas del Proyecto** (obligatorio).

Se aceptan **cartas de recomendación** que respalden la excepcionalidad profesional de LP (y del Co-LP) (opcional).

**Gráficos y figuras adicionales** que expliquen la Propuesta (opcional).

**Curriculum vitae completo del LP y del Co-LP** (opcional).

**Las Propuestas incompletas se considerarán propuestas no elegibles para participar en esta Convocatoria.**

**Instrucciones para la elaboración del presupuesto:**

Las solicitudes presentadas a través de la UPV/EHU deberán incluir un 10% de costes indirectos en su presupuesto.

**IMPORTANTE:** En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se ordena la publicación de la normativa de desarrollo del artículo 315 de los Estatutos de la UPV/EHU, el PDI **no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria.**

**Instrucciones para la acreditación en la aplicación:**

**Contactar inmediatamente con Vicerrectorado de Investigación** para que os remitamos la documentación necesaria para la acreditación, así como las instrucciones para la acreditación para poder empezar a meter los datos en la solicitud.

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Hasta el **16 de marzo de 2018** a las **14 h horas**

**Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:**

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	TRÁMITE
Inmediata	IP	Comunicación del IP a VI su intención de presentar solicitud, para que podamos enviarle la documentación necesaria para darse de alta en la aplicación.

<b>19 de febrero de 2018</b>	IP	Envío de "Anexo de revisión de equipo propuesto" a <a href="mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus">convocatorias.dgi@ehu.eus</a> ,
<b>12 de marzo de 2018</b> <i>A partir de esta fecha, no se podrá garantizar la remisión en plazo de la documentación que requiere la solicitud</i>	IP	Envío del formulario de solicitud para su revisión a <a href="mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus">convocatorias.dgi@ehu.eus</a> . El VRI reemitirá la documentación para adjuntar.
<b>16 de marzo de 2018</b>	IP	Envío de solicitud completa a <a href="mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus">convocatorias.dgi@ehu.eus</a> para su archivo. Y fin del plazo de la convocatoria (14h)

**IMPORTANTE:** La persona investigadora principal será la responsable de la presentación de su solicitud en la aplicación.

### **Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:**

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que puedan requerirse para cumplimentar la solicitud son:

- CIF: Q4818001B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa

### **Contacto en la UPV/EHU:**

- Teléfono: 94 601 80 08
- Fax: 94 601 35 50
- E-mail: [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)

### **Contacto en la Fundación la Caixa:**

- Tfno.: 902 22 30 40
- E-mail: [info@fundaciolacaixa.org](mailto:info@fundaciolacaixa.org)

### **Más información:**

<https://obrasociallacaixa.org/en/investigacion-y-becas/investigacion-ciencias-vida-salud/convocatoria-de-investigacion-en-salud/descripcion-del-programa>